



RM-MT-0166/19

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición del Servicio Integral de Anestesia para cubrir las necesidades de Abril a Diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Anestesia y Algología.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Anestesia y Algología llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$28, 835,976.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, las dos cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantizan el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/0180/2019.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido de Abril a Diciembre de 2019, por un importe de \$28, 835,976.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 12 Abril de 2019 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

Dr. Víctor Edmundo Fuentes
García
Jefe del Departamento de
Anestesia y Algología.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición del Servicio Integral de Anestesia para cubrir las necesidades de Abril a Diciembre del ejercicio fiscal 2019.



2019
AÑO DEL SALVADOR
EMILIANO ZAPATA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Escrito de justificación sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la contratación del Servicio Integral de Anestesia y así atender las necesidades del Departamento de Anestesia y Algología del Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2019.

OBJETO

Llevar a cabo un proceso de contratación por excepción de licitación pública a través de una adjudicación directa con el propósito de contar con el Servicio Integral de Anestesia, lo anterior para dar respuesta oportuna en cuanto a los servicios de anestesia que son necesarios para la realización de los diversos procedimientos requeridos en diferentes áreas de este hospital y así contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este instituto.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se solicita llevar a cabo la adjudicación directa para darle continuidad al Servicio Integral de Anestesia, bajo las siguientes características:

Para el Servicio Integral de Anestesia se requieren 20 sitios de servicios distribuidos de la siguiente manera:

- Quirófanos del 1 al 9 en las salas de operaciones centrales de los cuales
- 3 quirófanos de cirugía ambulatoria.
- 1 sala de tomografía axial computarizada
- 1 sala de hemodinamia.
- 1 sala de endoscopia.
- 1 área de resonancia magnética
- 1 área para procedimientos de oncología y hematología
- 1 Radioterapia
- 1 Ultrasonido
- Varios 3(Radiología, Ecocardiogramas transesofágicos, Cirugía para neonatos en la Unidad de cuidados Intensivos Neonatales UCIN)

La presente justificación tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Anestesia, con la propuesta que consta de dos diferentes procedimientos anestésicos:

- A) ANESTESIA GENERAL.
- B) ANESTESIA PARA AREAS PERIFERICAS.



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El desglose de los procedimientos solicitados es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MARZO A DICIEMBRE	
			Min	Max
90953401	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA GENERAL	KIT	1,248	3,120
90953403	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA EN ÁREAS PERIFÉRICAS	KIT	1,880	4,700

LISTA DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO

Los medicamentos e insumos que se incluyen para los procedimientos de anestesia se detallan por paquete de acuerdo con la siguiente lista:

INSUMOS POR TIPO DE ANESTESIA

ANESTESIA GENERAL

	MARCA	CANTIDAD
Anestésicos Inhalatorios		
SEVOFLURANO	SAVANLAB ABBOTT	80% 20%
Inductores		
PROPOFOL	RIMSA	1
Bloqueadores Neuromusculares		
ROCURONIO	ESMERON	
BROMURO DE VECURONIO (NORCURON)	ORGANON	0.5
BESILATO DE CISATRACURIO	GLAXO/VITALIS	0.25 / 0.25
Otros Medicamentos		
ATROPINA	ZAFIRO	1
Material de Curación		
TUBO ENDOTRAQUEAL DE DIFERENTE TAMAÑO (CON O SIN GLOBO)	RUSH / SHERIDAN	1
CANULA OROFARINGEA TRANSLUCIDAS (GUEDEL DE DIFERENTES TAMAÑOS)	HUDSON	1
SONDA PARA ASPIRACIÓN (NELATÓN Y YANKAUER)	CARDINAL	1
CATÉTER PARA VENOCCLISIS	BD	1

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EQUIPO PARA VENOCCLISIS	BAXTER	1
GUANTES	DEGASA	2
JERINGA DE 3 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 5 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 10 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 20 ML	BD	A CONSUMO
AGUJA HIPODERMICA	BD	A CONSUMO
CIRCUITO CIRCULAR PEDIATRICO EXPANDIBLE CON PUERTO PARA CO2 ANGULADO A 90° EN LA "Y" DEL SISTEMA GIRATORIO, CON BOLSA DE 1 Y 2 LITROS Y MASCARILLA CON AROMA (TAMAÑO PEDIATRICO O PREESCOLAR O ADULTO)	KING SYSTEM	1
MASCARILLA FACIAL TRANSPARENTE CON AROMA DE DIFERENTES TAMAÑOS	KING SYSTEM	1
MASCARILLA LARINGEA CLASICA DESECHABLE TRANSPARENTE DIFERENTES TAMAÑOS	LMA	0.05
LLAVE DE TRES VIAS CON EXTENSIÓN	CARDIO TECHNIQS	0.5
LLAVE DE TRES VIAS SIN EXTENSIÓN	CARDIO TECHNIQS	0.5
ELECTRODOS ECG TAMAÑO PEDIATRICO	3M	5
CAL SODADA	NNUVER	A CONSUMO
Monitoreo Invasivo		
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA	EDWARDS	0.05

3

ANESTESIA PARA AREAS PERIFERICAS

	MARCA	CANTIDAD
Anestésicos Inhalatorios		
SEVOFLURANO	SAVANNLAB ABBOTT	80% 20%
Inductores		
PROPOFOL	RIMSA	1
Material de Curación		
CATETER PARA VENOCCLISIS	BD	1
EQUIPO PARA VENOCCLISIS	PISA	1
GUANTES	DEGASA	2
JERINGA DE 3 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 5 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 10 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 20 ML	BD	A CONSUMO
AGUJA HIPODERMICA	BD	A CONSUMO



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CIRCUITO CIRCULAR CON BOLSA DE 1 Y 2 LITROS Y MASCARILLA CON AROMA (TAMAÑO PEDIATRICO O PREESCOLAR O ADULTO)	KING SYSTEM	1
MASCARILLA FACIAL TRANSPARENTE CON AROMA DIFERENTES TAMAÑOS	KING SYSTEM	1
ELECTRODOS ECG TAMAÑO PEDIATRICO	3M	3

MEDICAMENTOS E INSUMOS ADICIONALES

Descripción	Marca	Cantidad
SET MICROVOLUMEN LUCK VOL 152 CM 1 ML		360 MENSUAL
DESFLURANO 240 ML BAXTER	BAXTER	2 SEMANAL
ISOFLURANO FCO 100ML SOFLORAN	BAXTER	2 SEMANAL
LIDOCAINA SI 2% 10ML PISA PISACAINA	PISA	70 QUINCENAL
BUPIVACAINA SI 50MG /10ML PISA	PISA	40 QUINCENAL
SUGAMMADEX	BRIDION	1 MENSUAL
CIRCUITO BAIN ADU 60 UNIVERSAL F2 KS	KING SYSTEM	30 MENSUAL
SENSOR NIRS	MASIMO	15 MENSUAL
SENSOR DE HEMOGLOBINA	MASIMO	15 MENSUAL
SEDLINE	MASIMO	15 MENSUAL
LLAVE DE 5 VIAS		15 MENSUAL

El proveedor propuesto deberá mantener un stock disponible de los siguientes insumos para su utilización en pacientes que lo requieran:

4

INSUMOS LIBRES DE LATEX	MARCA	CANTIDAD
ANESTESIA GENERAL		
Anestésicos Inhalatorios		
SEVOFLURANO	SAVANNLAB ABBOTT	80% 20%
Inductores		
PROPOFOL	ASTRA ZENECA	1
Bloqueadores Neuromusculares		
ROCURONIO	ESMERON	
BROMURO DE VECURONIO (NORCURON)	ORGANON	0.5
BESILATO DE CISATRACURIO	GLAXO/VITALIS	0.25 / 0.25
Otros Medicamentos		
ATROPINA	ZAFIRO	1
Material de Curación		
TUBO ENDOTRAQUEL DE DIFERENTE TAMAÑO (CON O SIN GLOBO)	MALLINCKRODT	1



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CANULA OROFARINGEA TRANSLUCIDAS (GUEDEL DE DIFERENTES TAMAÑOS)	HUDSON	1
SONDA PARA ASPIRACIÓN (NELATÓN Y YANKAUER)	KENDALL	1
CATÉTER PARA VENOCLISIS	BD	1
EQUIPO PARA VENOCLISIS	BAXTER	1
GUANTES DE NEOPRENO	DEGASA	2
JERINGA DE 3 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 5 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 10 ML	BD	A CONSUMO
JERINGA DE 20 ML	BD	A CONSUMO
AGUJA HIPODERMICA	BD	A CONSUMO
CIRCUITO CIRCULAR PEDIATRICO EXPANDIBLE CON PUERTO PARA CO2 ANGULADO A 90° EN LA "Y" DEL SISTEMA GIRATORIO, CON BOLSA DE 1 Y 2 LITROS Y MASCARILLA CON AROMA (TAMAÑO PEDIATRICO O PREESCOLAR O ADULTO)	KING SYSTEM	1
MASCARILLA FACIAL TRANSPARENTE CON AROMA DE DIFERENTES TAMAÑOS	KING SYSTEM	1
MASCARILLA LARINGEA CLASICA DESECHABLE TRANSPARENTE DIFERENTES TAMAÑOS	LMA DESECHABLE	0.05
LLAVE DE TRES VIAS CON EXTENSIÓN	CARDIO TECHNICS	0.5
LLAVE DE TRES VIAS SIN EXTENSIÓN	CARDIO TECHNICS	0.5
ELECTRODOS ECG TAMAÑO PEDIATRICO	KENDALL	5
CAL SODADA	NNUVER	A CONSUMO
Monitoreo Invasivo		
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA	EDWARDS	0.05
ELECTRODOS BIS	ASPECT	0.05

Los consumibles citados a suministrarse deberán cumplir con las siguientes premisas:

- De acuerdo a las necesidades del Hospital Infantil de México Federico Gómez
- Todos los insumos y fármacos deberán contar con registro sanitario.
- Los bienes por suministrar con los equipos médicos a instalar para la prestación del servicio son compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos.

El proveedor propuesto garantizará la disponibilidad de todos los insumos incluidos en cada paquete y de acuerdo a las medidas y cantidades requeridas por el anestesiólogo, esto incluye: consumibles (material de curación) y fármacos.

Este servicio es soportado a través de equipos "hand held" para la transmisión automática de consumos, lo que garantiza el correcto control de inventarios, así como una visibilidad clara de todos los insumos utilizados por procedimiento.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EQUIPAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

El proveedor propuesto deberá instalar los siguientes equipos:

Máquinas		Monitores	
Cantidad	Modelo	Cantidad	Modelo
7	Avance	10	SV17 Anestesys
4	Aespire 7900	10	SV17 Anestesys
5	Aespire 7100		B650
4	Plarre 13000		
1	Genius RM1	1	RMI
21	-	21	-

EQUIPO ADICIONAL POR PROVEER (IN SITU)

Monitor de Profundidad anestésica		Bomba de Infusión	
Cantidad	Modelo	Cantidad	Modelo
3	Narcotrend	15	Medfusion 3500
Monitor avanzado para anestesia		Monitor de signos vitales de traslado	
Cantidad	Modelo	Cantidad	Modelo
4	ROOT MASIMO	2	SVP 10

EQUIPO ADICIONAL POR PROVEER

Cantidad	Descripción
1	Torres de Laparoscopia (Incluye instrumental: 2 ópticas 10mm 30° y 5mm 30° una fibra óptica larga 2 pinzas disectoras, 2 pinzas de agarre, portaagujas, tijera, gancho para cauterio, aspirador monopolar de puntas intercambiables para 5 mm Un canal operador equipo de grabación de video especial
10	Bombas de convección de aire (Incluye 200 sábanas térmicas mensuales)
1	Carro de Vía Aérea Difícil*

NOTA: El carro de vía aérea difícil considera:

- 1 Videolaringoscopio McGrath
- 1 Carro azul
- 1 Videolaringoscopio Glidescope, cámara adulto y pediátrico
- 1 Estuche de Mangos y hojas para Laringoscopio McCoy no.2 y 3

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- 1 Estuche de Laringoscopia c/ hojas Macintosh y Miller
- 2 Manómetros para medición de presión de vías aéreas
- Monitor C-MAC de 7"
- Video endoscopio de intubación flexible, 4 mm x 65 cm, canal de trabajo de 1.5 mm
- Videolaringoscopia C-MAC #0,
- Videolaringoscopia C-MAC de MILLER #1,
- Videolaringoscopia C-MAC de MILLER #0,
- Videolaringoscopia C-MAC D-BLADE, pediát.
- Sondas endotraqueales
- Cánulas de Guedel
- Air Q Mascarillas Laríngeas Clásicas con intercambiador
- Canulas Ovassapian
- 1 Estilete intercambiador
- Cabezal para sujeción de mascarilla de anestesia
- AScope ambu flexible para intubación 3.5mm y 5mm
- Codo para broncoscopia

Personal:

PERSONAL ASIGNADO POR LA EMPRESA					
Matutino	Vespertino	Nocturno	Fin de Semana	Ingeniero Biomédico	Total
8	4	2	1	1	16

Técnico en Laparoscopia
PARA CUBRIR TURNO DE 8 A 20 HRS DE LUNES A VIERNES

7

Auxiliares de Anestesia

Esta asistencia proporciona un trato personalizado a los Anestesiólogos. Se preparará y checará el equipo, material y medicamento para cada uno de los eventos y es responsable de la limpieza diaria de acuerdo a la normatividad del Departamento de Epidemiología de la Institución, así como revisión de los sistemas de absorción de todas las máquinas en uso, y reemplazo de cal sodada agotada, cubriendo este servicio 24 horas al día los 365 días del año

Ingeniero Biomédico de planta

Se cuenta con especialista en la materia que nos ofrece respuesta inmediata para mantenimientos preventivos y situaciones de urgente corrección biomédica, garantizando la atención inmediata cuando sea requerida



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Programa de educación continua para anestesiólogos del Hospital:

Servicio preventivo y correctivo de máquinas de anestesia y accesorios:

- Esto incluye la reposición continua de accesorios y componentes con objeto de garantizar el óptimo e ininterrumpido funcionamiento de las Unidades de Anestesia.

Facturación por cirugía a precio fijo en todos los tipos de paquetes, sin importar el tiempo del procedimiento o el consumo generado en cada cirugía.

- El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo al calendario proporcionado por la empresa en función del periodo de vigencia del contrato.
- El mantenimiento correctivo cuando sea necesario.

El titular del área del área usuaria es quien verificará el correcto funcionamiento de los equipos notificando al Departamento de Ingeniería Biomédica.

Se anexa la propuesta del proveedor para ser considerada en lo que no contravenga al presente escrito.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

8

PLAZO DE ENTREGA.

La contratación del servicio es para cubrir necesidades de los diferentes servicios que integran este hospital y que requieren procedimientos de anestesia en el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2019, el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos, y la entrega de los bienes será de acuerdo a las necesidades del área.

LUGAR DE ENTREGA

Los servicios serán realizados en el Departamento de Anestesia y Algología conforme a las necesidades del servicio, ubicado en Dr. Márquez Núm. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México., tel. 52-28-99-17 ext. 9068.

El equipo adicional será entregado a la fecha de inicio del contrato



Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El proveedor deberá empacar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el traslado, las maniobras de estiba y almacenaje; así mismo los bienes deberán estar asegurados hasta su entrega total en el Departamento de Anestesia y Algología.

Los envases primarios y secundarios serán los que determine el fabricante en la inteligencia de que deberán garantizar que los bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El contrato será abierto de conformidad con las necesidades del servicio y los precios serán fijos.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A efecto de cumplir con el artículo 26 párrafo 6° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento se menciona que la investigación de mercado está basada conforme a los precios obtenidos de la propia institución y dando como resultado la información que se adjunta al presente como anexo no. 1 (fo-con-05).en el que se incluyen

Por lo tanto, con base en los argumentos antes expuesto, se considera que la empresa Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. Es la empresa que cumple con las necesidades e intereses de este instituto ofreciendo productos de vanguardia.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCION

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez , situación que se cumple con la empresa.

El artículo 25 de la LAASSP también resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33901, para la contratación de los Servicios Integrales de Anestesia.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En el artículo 40 *"en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa como es el caso que nos ocupa así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado."*

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

ARTÍCULO 72, FRACCIÓN (Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

I.- La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, a que se refiere la fracción I, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia

La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, relativa a la adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F. I de la LAASSP y 72 F. I de su Reglamento, debido a que durante la investigación de mercado se contactó con otros prestadores de servicios similares, "Casa Plarre, S.A de C.V.", "Bioabast, S.A de C.V." e "Industrial Polaris, S.A de C.V." quienes manifestaron por escrito su imposibilidad de cumplir con los requerimientos para cubrir las necesidades de este Instituto.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230

www.himfg.edu.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Adicionalmente se anexa el análisis técnico realizado con base en la investigación de mercado.

Así mismo se hace mención que la empresa propuesta para la adjudicación cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estan relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

MONTO ESTIMADO

El costo máximo total por la adjudicación de los servicios integrales de anestesia será de \$28'835,976.00 (Veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y mínimo de \$11'534,390.40 (Once millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa pesos 40/100 M.N.) importe que incluye el impuesto al valor agregado, siendo este importe por el periodo marzo a diciembre de 2019 como se desglosa a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MARZO A DICIEMBRE		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
			Min	Max		Min	Max
90953401	SERVICIO INTEGRAL ANESTESIA GENERAL DE	KIT	1,248	3,120	\$5,030.00	\$6,277,440.00	\$15,693,600.00
90953403	SERVICIO INTEGRAL ANESTESIA AREAS PERIFÉRICAS DE EN	KIT	1,880	4,700	\$1,950.00	\$3,666,000.00	\$9,165,000.00
SUBTOTAL						\$9,943,440.00	\$24,858,600.00
IVA						\$1,590,950.40	\$3,977,376.00
TOTAL						\$11,534,390.40	\$28,835,976.00

11

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33901. Subcontratación de Servicios con Terceros

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada previa entrega de los insumos a satisfacción del Hospital.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

Se considera que la empresa **Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. DE C.V.** con domicilio en **Adolfo López Mateos No. 38, Colonia Mixcoac, C.P. 03910, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México R.F.C. AMI-960206-B94, TEL. 8000-4400, FAX. 8000-4401**, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata para suministrar los bienes, así como con los recursos humanos, técnicos y financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

Eficiencia: El procedimiento por excepción a licitación solicitado permitiría el ahorro en recursos tanto económicos como en horas hombre que conlleva el desarrollo de un proceso licitatorio, que en este caso no es lo idóneo dado que el servicio con las características necesarias es proporcionado por un solo proveedor en específico, por lo que la excepción a licitación que permite optimizar los recursos y lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que en consecuencia beneficia al hospital y garantiza las mejores condiciones en cuanto costo tiempo y calidad de su servicio, lo cual se determinó derivado de la investigación de mercado realizada para la contratación.

Eficacia: Con la realización del procedimiento de adjudicación directa, se pueden obtener los bienes con la oportunidad que requiere el servicio, ya que se invita a proveedores que cuentan con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y con la capacidad de respuesta inmediata, para poder brindar en tiempo y forma una atención médica de alta especialidad con seguridad y calidad a los pacientes que son atendidos en este Hospital.

Economía: Con la contratación por excepción a licitación de este servicio el proveedor propuesto ofrece beneficios adicionales como se puede observar en el cuadro anexo de análisis de beneficios, además de que contar con un servicio como el que ofrece la empresa **Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.** permite reducir costos importantes en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de anestesia, con lo cual se asegura el correcto funcionamiento de las mismas al tener un perfecto control de limpieza de los equipos debido a que se lleva a cabo por personal especializado con lo cual se evitan fugas innecesarias y consumos excesivos de gases anestésicos y oxígeno lo que es de suma importancia ya que se garantiza la seguridad del paciente y de su entorno ambiental.

Así mismo el servicio proporcionado es a precio fijo sin importar el tiempo o consumo generado en las cirugías, se asegura el abasto oportuno de los insumos evitando faltantes y mermas de los mismos ya que los materiales

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230

www.himfg.edu.mx



[Firma manuscrita]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

a utilizar en los pacientes pueden varias dependiendo de la edad y el peso corporal por lo que esta contratación asegura tener los materiales especializados así como la variedad de medidas evitando con ello sobre inventarios que pudieran terminar en pérdidas para este instituto con lo cual se optimizan los recursos de la institución, situación que se ve incrementada considerando que la empresa proporcionará asistencia técnica las 24 horas del día.

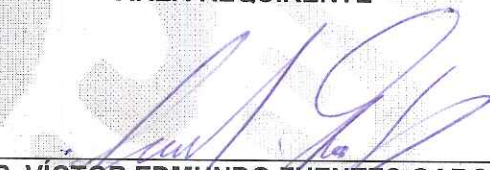
CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo señalado en el objeto del presente dictamen y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, se solicita se dictamine procedente la excepción de licitación pública y se realice un procedimiento de adjudicación directa a la empresa Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V. y se lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de estar en condiciones de abastecer al instituto. Con dicha contratación, se contará con el grado de respuesta inmediata con una empresa que posee la capacidad, calidad, cantidad, experiencia en el mercado y con la infraestructura para proveer los servicios integrales de anestesia, garantizando la confiabilidad de los productos y la seguridad de estos.

Además de que, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con la empresa adjudicada o con cualquier otra.

Se firma el presente a los veinte días del mes febrero de dos mil diez y nueve en la Ciudad de México.

13

ÁREA REQUERENTE  DR. VÍCTOR EDMUNDO FUENTES GARCÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA	VO. BO. TÉCNICO  DR. GERARDO BLANCO RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRÚRGICA
AUTORIZO TÉCNICAMENTE  DIRECCIÓN MÉDICA	

LAS PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ANESTESIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9121 y 2230

